

## Secretaría General

### Sección Fe Pública

Negociado Actas y Sesiones

### NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **16 de Julio de 2012** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### D).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE MÉRIDA.

Se trae a la Mesa propuesta del Concejal Delegado de Contrataciones y Patrimonio, D. Damián Daniel Serrano Dillana, relativo a los componentes de la Mesa de contratación para la adjudicación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DEPORTIVA:

**Presidente:** D. Damián Daniel Serrano Dillana.

Suplente: D. Juan Carlos Perdigón González.

**Secretario:** Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López

**Vocales:** D. Francisco Javier González Sánchez

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores

D. Rafael Romero-Camacho y Galán

Suplente: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Sosa Mancha

D. Francisco Javier Montero Larizgoitia

Suplente: D. Moisés Delicado Moreno

Dña. Mariola Orrego Torres

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la propuesta anteriormente transcrita.



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Pta2a de España, 1

06800

Tlf. 924 380100

<http://www.merida.es>

## Secretaría General

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Contrataciones y Patrimonio, y a los miembros designados para formar la Mesa de Contratación.

Mérida, 25 de julio de 2012

LA CONCEJALA SECRETARIA



^j^doj^ Guadalupe Begoña Saussol Gallego

CONTRATACIONES Y PATRIMONIO